

Decreto Nº 5651, que concede naturalización dominicana a un grupo de extranjeros residentes en el país.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO 5651

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Cultos han elevado en solicitud de que se les conceda el beneficio de la nacionalidad dominicana, los señores siguientes: a) Dragoslav Etojkovic, mayor de edad, soltero, periodista, de nacionalidad croata; b) Arturo Luis Manuel González-Mata Lledo, soltero, Ing. industrial, de nacionalidad española; c) Cándido López Cruz, mayor de edad, casado, agente comercial, de nacionalidad española; d) Alvaro Morales Pacheco, mayor de edad, soltero, obrero, de nacionalidad española; e) Antonio Ruiz Alvisu, mayor de edad, soltero, obrero, de nacionalidad española; f) Stanislav Andrés, mayor de edad, soltero, relojero, de nacionalidad polaca; g) Jean Macosek, mayor de edad, soltero, obrero, de nacionalidad checoslovaca; h) Hans Arndt, mayor de edad, soltero, obrero, de nacionalidad alemana; i) Francisco Mesa Medina, mayor de edad, soltero, obrero, de nacionalidad española; j) Johann Schmitt, mayor de edad, soltero, cocinero, de nacionalidad alemana; k) Rade Andielkovic, mayor de edad, soltero, decorador, de nacionalidad croata; l) Ernesto Angel Alonzo Hidalgo, mayor de edad, soltero, galvanizador, de nacionalidad española; ll) Popoff Dimitri Stankov, mayor de edad, soltero, fundidor, de nacionalidad búlgara; m) Kroll Manfred Norbert, mayor de edad, soltero, marinero, de nacionalidad alemana; n) Horst Muller, mayor de edad, soltero, electricista, de nacionalidad alemana; ñ) Gervasio del Saz Jiménez, mayor de edad, soltero, estudiante de arquitectura, de nacionalidad española; o) Christian Malevski, mayor de edad, soltero, pintor de automóviles, de nacionalidad croata; p) Siljak Sulejman, mayor de edad, soltero, telegrafista y radio técnico, de nacionalidad croata; q) Jesús García Suazo, mayor de edad, soltero, luminotécnico, de nacionalidad española; r) Román Blabla, mayor de edad, soltero, galvanizador, de nacionalidad checoslovaca; rr) Rafael Navarro Vilar, mayor de edad, soltero, mecánico, de nacionalidad española; s) Francisco Soto Raposo, mayor de edad, soltero, obrero, de nacionalidad española; t) Emilio Casal Buendía, mayor de edad, soltero, motorista, de nacionalidad española; u) Ernesto Margaride Uria, mayor de edad, soltero, obrero, de nacionalidad española; v) José Antonio Fernández Alvarez, mayor de edad, soltero, mecánico, de nacionalidad española; w) Aureliano

Quintero Garrido, mayor de edad, soltero, agricultor, de nacionalidad española; y, x) Jureta Ranko, mayor de edad, soltero, contable, de nacionalidad croata;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones, especialmente la contenida en la Ley N° 5322 del 11 de marzo de 1960; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo la naturalización dominicana a los señores Dragoslav Stojkovic, Arturo Luis Manuel González-Mata Lledo, Cándido López Cruz, Alvaro Morales Pacheco, Antonio Ruiz Alvisu, Stanislav Andrés, Jean Macosek, Hans Arndt, Francisco Mesa Medina, Johann Schmitt, Rade Andjelkovic, Ernesto Angel Alonzo Hidalgo, Popoff Dimitri Stankov, Kroll Manfred Norbert, Hort Muller, Gervasio del Saz Jiménez, Christian Malevski, Siljak Sulejman, Jesús García Suarez, Román Blabla, Rafael Navarro Vilar, Francisco Soto Raposo, Emilio Casal Buendia, Ernesto Margaride Uria, Jose Antonio Fernández Alvarez, Auureliano Quintero Garrido y Jureta Ranko, de las generales indicadas.

Art. 2.—Los solicitantes quedarán investidos con la nacionalidad dominicana a partir de la fecha de publicación de este Decreto en la Gaceta Oficial y sin que sea necesario dar cumplimiento a ninguna otra formalidad, de acuerdo con lo que dispone la citada Ley N° 5322 del 11 de marzo del año en curso, 1960.

Art. 3.—El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Cultos, y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a primero de abril del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5656, que concede Jubilación del Estado al Lic. Pedro Durán Martí.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5656

CONSIDERANDO: que el Lic. Pedro Durán Martí, reúne